

PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS:**INFORME DE NECESIDADES Y MEMORIA ECONÓMICA****1. INDICAR REFERENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL AÑO EN CURSO:**

Indicar: _____

2. NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE DEL CENTRO DE GASTO QUE SOLICITA LA CONTRATACIÓN:

Indicar: _____

3. ÁREA QUE SOLICITA LA CONTRATACIÓN:

Indicar: _____

4. RESPONSABLE DEL CONTRATO (Denominación del Puesto de Trabajo y Nombre y apellidos de la persona propuesta como Responsable del Contrato. Puede ser distinta del peticionario) (Art. 62 LCSP) y, en su caso, Unidad de Seguimiento y Ejecución Ordinaria:

Indicar RC: _____

Indicar USEOC: _____

5. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL CONTRATO (Deberá indicarse con todo detalle la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el presente contrato que sean necesarios para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la UNIA haciendo referencia en su caso al contrato que se encuentre vigente para cubrir la necesidad):

Indicar: _____

ATENCIÓN: Indicar, en su caso, nº de expediente vigente con el mismo objeto y fecha fin del mismo:**JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS (Solo para contratos de servicios):****6. OBJETO DEL CONTRATO**

Definir objeto del contrato: _____

Expediente¹: _____**Localidad:** _____**Título:** _____**Tipo de contrato:** Servicio / Suministro / Obra / Privado / Mixto (Art. 18 LCSP), en este caso debe indicarse cuál es la prestación principal: _____¹ A cumplimentar por el Área de Contratación.

Código CPV² ([Enlace a códigos CPV](#)): _____

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOTES:

División en lotes: Sí/No.

Descripción de los lotes:

LOTE 1.

LOTE 2.

....

Justificación de la no división del contrato en lotes: _____

Limitación de presentación de lotes.

Pueden presentarse ofertas para:

- ☐ Todos los lotes:
- ☐ Número máximo de lotes:
- ☐ Un solo lote:

Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a una única persona licitadora:.

Criterios objetivos o sistemas para determinar la adjudicación de los lotes (en caso de limitar el número que puede adjudicarse a cada persona licitadora); a título de ejemplo:

- Criterios de preferencia indicado por la persona licitadora en el Anexo II.

Lugar de entrega del suministro (*Cumplimentar solo si el tipo de contrato es de suministro*): _____

Contrato reservado DA 4ª LCSP: Sí/No.

- ☐ Centros especiales de empleo de iniciativa social.
- ☐ Empresas de inserción

En caso afirmativo, indicar el ámbito de la reserva:

- ☐ Totalidad del contrato.
- ☐ Uno o varios lotes. En este caso, indicar lotes reservados: _____

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

Financiación con Fondos Europeos: Sí/No

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): _____ €

Importe del IVA (Indicar: **XX**%): _____ €

Importe total (IVA incluido): _____ €

Importe desglosado³ (*explicar el desglose realizado según el art. 100 LCSP: costes directos e indirectos, otros eventuales gastos, y en su caso costes laborales*): _____.

En su caso importe PBL desglosado por Lotes:

Anualidades (IVA incluido):

Lote	Año	Importe	Partida Presupuestaria

² Revisión por Área de Contratación CPV incluidos en Anexo VI LCSP, a efectos de reserva a Centros Especiales de Empleo e Iniciativa Social (CEEIS), así como CPV incluidos en Anexo IV (art. 145 LCSP: contratos de servicios del Anexo IV, así como en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas)

³ Para el desglose, tanto del presupuesto base de licitación como del valor estimado, tenéis que contactar con el Área de Gestión Económica facilitando todos los datos que os soliciten para poder realizar los citados desgloses.

Lote	Año	Importe	Partida Presupuestaria

Tramitación del gasto: Ordinaria / Anticipada.

Valor estimado del contrato: _____ €

Método de cálculo (*explicar el desglose realizado según art. 101 LCSP: costes que se deriven de la ejecución material del objeto del contrato, gastos generales de estructura, beneficio industrial, en su caso costes laborales, importe prórrogas y modificaciones previstas*):

En su caso importe VEC desglosado por Lotes:

Información a tener en cuenta:

De conformidad con lo establecido en el art. 301.2 de la LCSP, en caso de suministros con sistema de determinación por precio unitario incluir en el desglose del VEC:

El importe del incremento de unidades de ejecución (hasta un 10% del precio del contrato), aplicado sobre el PBL, IVA no incluido.

OJO para el AGE: Será necesario acreditar la correspondiente financiación.

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios / A tanto alzado.

En caso de precios unitarios, describir e indicar el/los precio/s máximo unitario/s, IVA no incluido:

Contrato en función de las necesidades (DA 33ª LCSP): Sí/No.

8. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

Plazo total (en meses):

Atención: *En caso de estar vigente un expediente de contratación con el mismo objeto, en ningún caso la fecha de inicio podrá ser antes de la finalización del contrato que está en ejecución.*

Plazos parciales (en meses):

Posibilidad de prórroga:

- ☐ SI: Se contempla la posibilidad de XX (en número) prórrogas de hasta XX (en número) MESES cada una de ellas.
- ☐ NO.

Plazo de preaviso de la prórroga: *mínimo 2 meses.*

9. CAPACIDAD Y SOLVENCIA. Indicar sólo para Procedimientos Abiertos y Procedimientos Abiertos Simplificados. (No necesario en los Procedimientos Abiertos Simplificados Abreviados-servicios y suministros valor estimado inferior a 60.000 € y obras valor estimado inferior a 80.000 euros, y con criterios de adjudicación valorables únicamente mediante la mera aplicación de fórmulas-):

Se exige habilitación empresarial o profesional: Sí/No.

a) **En caso de que la ejecución del contrato requiera el empleo de sistemas de información en los que se sustenten los servicios prestados,** se exigirá:

- ☐ Declaración o certificación de conformidad de los mismos con el ENS en categoría BÁSICA.
- ☐ Certificación de conformidad de los mismos con el ENS en categoría MEDIA.
- ☐ Certificación de conformidad de los mismos con el ENS en categoría ALTA.

Otros requisitos necesarios para asegurar la conformidad de dichos sistemas con el ENS, en su caso: _____

b) En caso de contratos reservados, se exige habilitación como:

- ☐ Centros especiales de empleo de iniciativa social inscritos en el registro autonómico correspondiente y, en caso de que no quedara justificada su condición de “iniciativa social” en la inscripción, deberá constar en su acta fundacional, escritura de constitución o acuerdo social del que resulte la inexistencia de ánimo de lucro o el carácter social de las entidades que lo promueven o participan en más de un 50% y el compromiso de reinversión de los beneficios.
- ☐ Empresas de Inserción inscritas en el registro administrativo de empresas de inserción correspondiente.

Otros supuestos de habilitación empresarial o profesional:

9.A. CLASIFICACIÓN.

Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato.

Grupo	Subgrupo	Categoría
<i>Revisar en función de los CPV utilizados</i>		

9.B. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Criterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera. (En caso de que sean varios los medios que se señalan, indicar si son alternativos o acumulativos).

- ☐ 1. Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato de la persona licitadora, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: _____ euros. (Indicar el volumen de negocios mínimo exigido que no podrá exceder de una vez y media el valor estimado del contrato, salvo en casos justificados en los que deberán indicarse las principales razones de la imposición de dicho requisito).

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

- ☐ 2. Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un importe mínimo de _____ euros⁴. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por la entidad aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, junto a un compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato o mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

⁴ En los contratos cuyo objeto consista en servicios profesionales. El seguro debe estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas y cubrir al menos por importe el valor estimado del contrato.

- 3. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

9.C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

Criterios y medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional.

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación. (En caso de que sean varios los medios que se señalan, indicar si son alternativos o acumulativos):

- **Relación de los principales servicios/suministros realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.
Los **servicios/suministros** efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.
En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto. Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos sea igual o superior al ___ % de su anualidad media, en **servicios/suministros** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.
- **Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años correspondiente al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución** para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.
Se amplía el periodo para tener en consideración las obras realizadas a años, para garantizar un nivel adecuado de competencia (justificar en el expediente).
Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior a ___ euros.
- **Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas**, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellas personas encargadas del control de calidad.
Se exige un equipo de personal técnico participante en el contrato que reúna como mínimo las siguientes condiciones: ...
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por la persona licitadora para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
 - Se exige que la persona licitadora acredite el empleo de medidas para controlar la calidad.

- Se exige que la persona licitadora acredite la existencia de medios de estudio e investigación de la empresa.
- Cuando se trate de trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un **control efectuado por el órgano de contratación o en nombre de éste por un organismo oficial u homologado** competente del Estado en que está establecida la persona licitadora, con el acuerdo de dicho organismo sobre la capacidad técnica de la persona licitadora y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación de que disponga y sobre las medidas de control de calidad.
Se exigirá certificado expedido por _____.

ESPECÍFICOS DE SUMINISTROS:

- **Muestras, descripciones y fotografías** de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.
- **Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de la calidad**, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.
Se exige que las normas técnicas o especificaciones técnicas oficiales respecto de las que deberá ser acreditada la conformidad por los certificados exigidos sean:
- Indicación de los **sistemas de gestión de la cadena de suministro**, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que la persona licitadora podrá aplicar al ejecutar el contrato.

ESPECÍFICOS DE SERVICIOS:

- **Titulaciones académicas y profesionales** de la persona licitadora y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como del personal técnico encargado directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.
 - Se exigen las titulaciones académicas _____ o equivalentes de la persona licitadora.
 - Se exigen las titulaciones académicas _____ o equivalentes de los o las directivos o directivas de empresa.
 - Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una titulación de _____ o equivalente.
 - Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una experiencia de ____ años.
- Indicación de las **medidas de gestión medioambiental** que la persona licitadora podrá aplicar al ejecutar el contrato.
 - Se exige que la persona licitadora posea certificados expedidos por los organismos, públicos y privados, nacionales o internacionales, que acrediten el cumplimiento de las siguientes normas y recomendaciones medioambientales o equivalentes: ...
 - Se exige la aportación de documentos que demuestren de forma fehaciente el cumplimiento de normas, recomendaciones y características ergonómicas, medioambientales, de ahorro energético, de compatibilidad electromagnética y de reducción de radiación emitida de los sistemas y equipos incluidos en su oferta.
 - Se exigen certificados expedidos por un laboratorio u organización independiente de conformidad con normas y recomendaciones medioambientales y emitidos, en último caso, por las propias empresas

mediante declaración responsable efectuada por la persona representante legal de la empresa.

- ☐ Declaración sobre la **plantilla media anual de la empresa** y del número de personas directivos durante los últimos tres años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
 - Se exige un número mínimo de contratos laborales indefinidos de personas de la empresa del _ % del total de la plantilla durante los últimos tres años
 - Se exige unos efectivos de personal directivo como mínimo del ___% sobre el total de la plantilla.
- ☐ Declaración indicando la **maquinaria, material y equipo técnico** del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
- ☐ Se exige que la maquinaria, material y/o equipo técnico para la ejecución de los trabajos o prestaciones reúna las siguientes condiciones mínimas:

En los expedientes de servicio y suministros no sujetos a regulación armonizada y en los de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 €, cuando la persona contratista sea una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a cinco años), indicar alguno de los medios previstos en los artículos 88 de la LCSP para contratos de obras, 89 de la LCSP para contratos de suministro y 90 de la LCSP para contratos de servicio sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en los apartados a) de dichos artículos, relativo a la ejecución de un número determinado de obras, suministros o servicios.

Indicar: _____

Presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad o de gestión medioambiental (contratos sujetos a regulación armonizada): Sí/No.

9.D. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA MEDIANTE DEDICACIÓN O ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS (Cumplimentar solo en los casos de contrato de servicios):

- 1. Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación:** Sí/No
- 2. Compromiso de dedicación o adscripción de los medios suficientes para la ejecución del contrato:** Sí/No

☒ **Compromiso de adscripción de medios personales:** _____

☒ **Compromiso de adscripción de medios materiales:** _____

⁵En caso de exigirse alguno o algunos de los compromisos anteriores (personales y/o materiales) señalar si:

- Obligación esencial a efectos del artículo 211 LCSP: Sí/No.
- Penalidades en caso de incumplimiento: Sí/No.

Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato:

- ☐ Declaración responsable del personal técnico (anexo XIII del PCAP).
- ☐ Declaración responsable con relación detallada de medios materiales.
- ☐ Otra documentación justificativa: _____

9.E. OTROS REQUISITOS (Cumplimentar solo en el caso de contratos de suministros):

⁵ A cumplimentar por el Área de Contratación

Si el contrato de suministro requiere de obras de colocación o instalación, obligación de las personas jurídicas licitadoras de indicar en su oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí/No.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE⁶.

Tramitación del expediente: Ordinaria /Urgente, según Resolución de fecha _____.

Contrato sujeto a regulación armonizada: Sí/No.

Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación: Sí/No.

Obligación de subrogación de personal por norma legal, convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva de eficacia general (Cumplimentar solo en los casos de contratos de servicios): Sí/No.

En caso afirmativo, en el Anexo XIV del PCAP se consignará la información sobre las condiciones de los contratos de las personas trabajadoras a los que afecte la subrogación.

11. GARANTÍAS⁷.

Garantía Provisional: No

Garantía definitiva: Sí. 5% del presupuesto base de licitación (excluido el IVA) *[en caso de precios unitarios]* / 5% del precio final ofertado (excluido el IVA) *[en caso de precios a tanto alzado]*

Devolución proporcional en caso de recepción parcial: Sí/No.

Garantía complementaria: Sí. 3% del presupuesto base de licitación (excluido el IVA) *[en caso de precios unitarios]* / 3 % del precio final ofertado (excluido el IVA) *[en caso de precios a tanto alzado]*, cuando la licitadora que hubiese estado incurso en presunción de anormalidad hubiera resultado adjudicataria del **lote/s correspondiente/s**.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Único criterio de adjudicación relacionado con los costes: Sí/No.

En caso afirmativo, justificación (art. 145.3 LCSP): _____

12.A. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: hasta un máximo de XX puntos.

A tener en cuenta para definir criterios de juicios de valor y su baremación:

Se debe indicar el criterio y lo que se valora con el mismo, describiendo en su caso los subcriterios y la puntuación de cada uno de ellos.

Igualmente, debe indicarse baremo de valoración del criterio o en su caso de cada uno de los subcriterios.

A modo de ejemplo, indicamos un posible criterio de juicio de valor:

12.A.1.PLAN DE TRABAJO: hasta un máximo de XX puntos.

Se valorará la calidad, coherencia y adecuación de la propuesta de Plan de trabajo presentada por la licitadora para la ejecución del mantenimiento integral, conservación y gestión técnica de las instalaciones objeto del contrato, en relación con las sedes, instalaciones y obligaciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La valoración se realizará atendiendo a los siguientes subcriterios:

1.1.Planificación general y organización del servicio: hasta 4 puntos.

Se valorará la claridad, coherencia y adecuación de la organización propuesta para la prestación del servicio, incluyendo la distribución de tareas, coordinación entre perfiles, planificación temporal, integración con la actividad ordinaria de cada sede y adaptación a las características de las instalaciones:

⁶ A cumplimentar por el Área de Contratación.

⁷ A cumplimentar por el Área de Contratación.

-Propuesta completa, coherente y adaptada a la sede/lote: hasta 4 puntos.

-Propuesta suficiente, aunque con menor grado de detalle o adaptación: hasta 2,5 puntos.

-Propuesta genérica, poco adaptada o con carencias relevantes: hasta 1 punto.

-No se aporta información valorable o existen contradicciones graves: 0 puntos.

1.2.Seguimiento, control documental, informes y trazabilidad: hasta 3 puntos.

Se valorará la propuesta de seguimiento del servicio, registro de actuaciones, emisión de informes, actualización documental, control de revisiones, trazabilidad de incidencias y disponibilidad de la documentación para la UNIA:

-Sistema completo, ordenado, trazable y adaptado a las obligaciones del PPT: hasta 3 puntos.

-Sistema suficiente, aunque con menor detalle documental o de seguimiento: hasta 2 puntos.

-Sistema genérico o incompleto: hasta 1 punto.

-No se aporta sistema de seguimiento valorable: 0 puntos

12.A.1. _____

Justificación: _____

12.A.2. _____

Justificación: _____

ATRIBUCIÓN DE PUNTOS EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR: Estos criterios serán evaluados mediante una valoración técnica efectuada por los servicios dependientes de la UNIA, cuyo informe-propuesta de valoración será sometido a la consideración de la Mesa de Contratación. Para ello, se realizará la valoración del conjunto de los aspectos técnicos de la oferta, ponderando los medios acreditados y propuestos y la documentación aportada y señalada a tal fin en el PCAP - documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, atendiendo a: su alcance y naturaleza, la garantía que los mismos merezcan, y la mayor o menor relación que guarden con el objeto del contrato, considerando muy especialmente la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT, sin que se puedan valorar, en consecuencia, aspectos, programas o proyectos indiferenciados y genéricos.

Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor:

12.A.1. [Describir la documentación a presentar para que el criterio pueda ser valorado]

12.A.2. _____

12.B. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas⁸: hasta un máximo de XX puntos.

12.B.1. Proposición económica⁹: hasta un máximo de XX puntos.

La máxima puntuación la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y, para el resto de las ofertas, tendrán la puntuación que les correspondan de acuerdo con un criterio de proporcionalidad inversa según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos: } MO * \text{Puntos asignados a este criterio (XX puntos)} / OV.$$

Siendo:

OV: Oferta a valorar.

MO: Importe de la mejor oferta.

⁸ Se adjunta como Anexo a esta propuesta, modelo de proposición económica, que será realizado en primera instancia por el área de contratación y posteriormente validado por la persona responsable del contrato. Este modelo de propuesta económica será el que se traslade al PCAP y servirá para que las personas licitadoras formulen sus ofertas.

⁹ En caso de usar una fórmula distinta a la establecida genéricamente en esta propuesta, se deberá aportar la justificación de la misma.

A los efectos de valoración de la proposición económica se aplicarán los siguientes criterios:

- Proposición económica superior al precio máximo unitario (IVA no incluido): supondrá la exclusión de la licitadora.
- Proposición económica "CERO": a los únicos efectos de valoración se entenderá que es 0,00001 ya que, si no, la fórmula quedaría indeterminada.

12.B.2. _____

Justificación: _____

Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

12.B.1. Proposición económica. La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo V del presente pliego.

12.B.2. _____

12.C. Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: Será necesario obtener al menos una puntuación del **XX%** del total asignado a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

12.D. Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja:

CRITERIO: Oferta económica.

PARÁMETRO: Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

- Cuando concurriendo una sola empresa licitadora, su **oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación (IVA no incluido) [En caso de precios a tanto alzado] / el precio unitario ofertado sea inferior al precio máximo unitario (IVA no incluido) [En caso de precios unitarios]** en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurriendo dos empresas licitadoras, la oferta económica sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurriendo tres o más empresas licitadoras, la oferta económica sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas válidas presentadas.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

(INCLUIR CUANDO USEMOS MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN) Para la determinación de estos parámetros se ha considerado la oferta en su conjunto, es decir, con la inclusión de todos los criterios de adjudicación contenidos en el presente PCAP y su afección en la oferta económica, dado que en la misma la misma están englobados todos los elementos valorativos de la calidad ofrecida como del precio ofertado para hacer frente al coste de la **[OBRA, SERVICIO, SUMINISTRO]** y a las obligaciones del contrato.

¹⁰A la vista de las ofertas presentadas, y antes de proceder a la propuesta de adjudicación el órgano de contratación, en su caso, requerirá a las licitadoras cuyas ofertas incurran en presunción de anormalidad para que justifiquen la oferta y aporten la documentación en la que se justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o

¹⁰ Acordar con el Área de Contratación la necesidad de incluir este párrafo en el Pliego, en función de la complejidad del expediente.

cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta. **(INCLUIR EN SU CASO)** En este sentido, se incluye en el Anexo XV el modelo a presentar, debiendo indicar en su caso el carácter confidencial de la documentación presentada, junto la documentación justificativa necesaria.

12.E. Comité de personas expertas u Organismo técnico especializado para evaluar las ofertas: Sí/No.

12.F. Criterios de desempate:

1. Propositiones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad superior al 2 %. En caso de empate entre aquéllas, tendrá preferencia la persona licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden¹¹.

En todo caso, será obligatorio el establecimiento de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden de conformidad con el artículo 202 de la LCSP: _____

☒ De carácter social (En el caso de contratos de servicio con mano de obra intensiva):

La contratista debe garantizar que todo el personal que desarrolle actividades para la UNIA, ya sea de la empresa principal, ya lo sea de sus contratistas o subcontratistas, conozca, acate y disfrute de las Normas de Convivencia de la UNIA (<https://www.unia.es/secretaria-general/normativa/propia>), u otras equivalentes, garantizando especialmente su acceso a los mecanismos de tutela y garantía cuando los actos, en especial de violencia o acoso, se desarrollen en el ámbito físico o contractual de la UNIA. Debiendo presentar a estos efectos una declaración responsable.

Si la ejecución del contrato requiere el empleo de sistemas de información¹²:

- Designación de un Punto o Persona de Contacto (POC) para la seguridad de la información tratada y el servicio prestado: SI/NO.

Si la ejecución del contrato implica el acceso por parte de la contratista a datos personales en poder del órgano de contratación:

- La persona contratista debe tratar los datos personales facilitados para la finalidad para la cual han sido cedidos.
- Se somete al cumplimiento de las obligaciones de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.
- La persona contratista debe comunicar al órgano de contratación para su aceptación y con antelación, cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información consignada en la declaración sobre ubicación de servidores y lugar de prestación de servicios asociados (Anexo XI). En el caso de que los mismos puedan suponer una transferencia internacional fuera del Espacio Económico Europeo, en los casos legalmente permitidos, deberán incluirse y aceptarse por la persona responsable del tratamiento algunas de las garantías establecidas en la normativa europea de protección de datos para que esa transferencia internacional sea segura.

¹¹ En los contratos de servicios de alimentación en instituciones públicas será obligatorio que se incorpore, como condición especial de ejecución, la observancia de prácticas adecuadas desde el punto de vista del desperdicio alimentario y del cumplimiento de la Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario.

¹² Solicitar al Delegado de Protección de Datos de la UNIA para su cumplimiento.

- La persona contratista debe comunicar al órgano de contratación para su aceptación y con antelación, cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información indicada en su oferta sobre si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos y el sometimiento y vigilancia del cumplimiento de la normativa europea de protección de datos de estos subcontratistas en los mismos términos que se aplican a la propia contratista.

Condiciones especiales de ejecución a las que se les atribuye el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211.1 de la LCSP:

- Las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato arriba indicadas
- Las indicadas para contratos que impliquen acceso por parte de la contratista a datos personales en poder del órgano de contratación.

Condiciones especiales de ejecución que se tipifican como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP (siempre y cuando no se les atribuya el carácter de obligación contractual esencial):

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

14. SUBCONTRATACIÓN.

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma:

- ☐ Sí, indicar motivo:
- ☐ No

La persona licitadora debe indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar¹³: Sí/No.

En caso afirmativo, las personas licitadoras deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

La persona contratista debe indicar si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos⁷: Sí/No.

La ejecución del contrato debe ir acompañada de medidas de seguridad especiales de acuerdo con disposiciones legales o reglamentarias⁷: Sí/No.

En caso afirmativo, la subcontratación requerirá siempre de autorización expresa del órgano de contratación.

15. PENALIDADES.

Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP: Sí/No

En caso afirmativo, especificar:

Penalidades por cumplimiento defectuoso: Sí/No

En caso afirmativo, especificar:

Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista: Sí/No

En caso afirmativo, especificar:

¹³ A cumplimentar por el Área de Contratación.

Penalizaciones por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo (Cumplimentar solo en el caso de contratos de servicios):
Sí/No

En caso afirmativo, especificar:

Penalizaciones por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: Sí/No

En caso afirmativo, especificar:

Procedimiento:

1. Inicio: En el caso de detectarse un presunto incumplimiento de la ejecución del contrato por parte de la contratista, la persona Responsable del Contrato iniciará la apertura de expediente de penalización.
2. Expediente de penalización: Abierto expediente se comunicará a la interesada para que en un plazo de diez días formule cuantas alegaciones considere oportunas en defensa de sus intereses. Dicha comunicación deberá contener al menos la siguiente información:
 - Información de los hechos.
 - Extracto de las actuaciones llevadas a cabo.
 - Calificación provisional del incumplimiento o incumplimientos presuntamente cometidos.
 - El expediente se completará, con cuantas actuaciones se consideren necesarias por el órgano instructor, incluyendo las declaraciones y comparecencias personales a la propia interesada.
3. Resolución; corresponderá al órgano de Contratación en todo caso la Resolución del Expediente y la aplicación de las Responsabilidades a que hubiere lugar.

16. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO.

Pago Único /Pagos parciales:

En caso de pago parciales, indicar periodicidad: _____

Datos a incluir en la factura electrónica:

ÓRGANO		CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	Universidad Internacional de Andalucía	U06300001
De destino (Unidad Tramitadora):		
Centro contable (Oficina Contable):	Universidad Internacional de Andalucía	U06300001

17. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Plazo de garantía: _____

Programa de trabajo (Cumplimentar solo en el caso de contratos de servicios):

- ☐ Sí, indicar referencia cláusula PPT.
- ☐ No.

Obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato: Sí/No.

Indicar los términos del seguro: _____

Cesión del contrato¹⁴: Sí/No.

Se excluye la cesión de los derechos de propiedad intelectual o industrial⁸: Sí/No.

18. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

¹⁴ A cumplimentar por el Área de Contratación.

En el supuesto de suspensión del contrato acordada por la Administración o en el supuesto de demora en el pago superior a cuatro meses, se establecen reglas especiales para el abono a la persona contratista de los daños y perjuicios efectivamente sufridos⁸:
Sí/No.

19. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Posibilidad de modificación del contrato:

- ☐ Sí, deberán estar formuladas de forma clara, precisa e inequívoca indicar de acuerdo con las exigencias del Art. 204.1 de la LCSP:
- ☐ No.

1-(Para suministros y servicios con precio unitario valorar la posibilidad de incluir este supuesto de modificación contractual previsto en la Ley) Al amparo de la D.A. 33 de la LCSP, y dada la naturaleza de este contrato, como contrato con presupuesto limitativo, se establece expresamente que, en el caso en el que dentro de su vigencia las necesidades reales constatadas fuesen superiores a las inicialmente estimadas, excediendo los límites impuestos en el artículo 301 (suministros) 309 (servicios) de la LCSP podrá tramitarse la correspondiente modificación contractual en los términos previstos en el artículo 204 de la LCSP. Esta modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

20. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La ejecución del contrato requiere el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento: Sí/No.

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES A EFECTUAR POR LA PERSONA CONTRATISTA.

El tratamiento consistirá en: _____ (descripción detallada del tratamiento que realizará la persona contratista, incluyendo la finalidad del tratamiento de la contratista por cuenta de la persona responsable).

Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 del RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

Estas operaciones de tratamiento de datos personales forman parte del tratamiento de la persona responsable del tratamiento _____ (incluir su **identidad y enlace a la actividad publicada**)

[Cuando aplique añadir]

y han sido encomendadas a su vez a la persona encargada del tratamiento _____ (incluir su identidad), mediante contrato de encargo _____ (incluir términos o enlace al acto jurídico entre la persona responsable y la persona encargada del tratamiento cuando sea este último quien contrata y trata datos por cuenta de la persona responsable).

El personal adscrito por la persona adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

B. COLECTIVOS Y DATOS TRATADOS POR LA PERSONA CONTRATISTA.

Las categorías de actividad u operaciones de tratamiento, de personas interesadas y de datos personales tratados a las que puede tener acceso la persona contratista son:

Categorías de actividad en relación a los fines del tratamiento	Categorías de personas interesadas	Categorías de datos personales a los que se puede acceder
---	------------------------------------	---

Nombre de categoría de actividad 1 (por ejemplo: perfilado, evaluación de sujetos, predicción, control de acceso a internet, observación, monitorización, rastreo, supervisión, control de acceso, localización, identificación unívoca decisiones automatizadas, tratamiento automatizado para soporte a la toma de decisiones, acceso a un servicio, decidir sobre el control del interesado de sus datos personales, conservación, evaluación/predicción etc.).	Categorías de personas interesadas de categoría de actividad 1 (por ejemplo: ciudadanía, empleados, personas mayores, pacientes, personas en riesgos de exclusión social, personas con discapacidad, menores, etc.).	Categorías de datos personales de categoría de actividad 1 (por ejemplo: Identificadores únicos, aspectos personales, documentos personales, rendimiento laboral, situación económica, medios de pago, datos de localización, datos sanitarios, datos de navegación web, metadatos etc.).
--	--	---

C. ELEMENTOS DEL TRATAMIENTO.

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda):

☐ Recogida (captura de datos)	☐ Registro (grabación)	☐ Estructuración
☐ Modificación	☐ Conservación (almacenamiento)	☐ Extracción (retrieval)
☐ Consulta	☐ Cesión	☐ Difusión
☐ Interconexión (cruce)	☐ Cotejo	☐ Limitación
☐ Supresión	☐ Destrucción (de copias temporales)	☐ Conservación (en sus sistemas de inf.)
☐ Duplicado	☐ Copia (copias temporales)	☐ Copia de seguridad
☐ Recuperación	☐ Otros (especificar):	

D. DISPOSICIÓN DE LOS DATOS AL TERMINAR LA PRESTACIÓN.

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe:

- a) Devolver a la persona responsable o, en su caso, a la persona encargada del tratamiento cuando es ésta la que licita, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona contratista encargada del tratamiento. No obstante, la persona contratista encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, el órgano de contratación podrá requerir a la persona contratista encargada para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

- b) Entregar a la nueva persona encargada del tratamiento que designe por escrito el órgano de contratación, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona contratista. No obstante, la persona contratista encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.
- c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, la persona contratista encargada debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al órgano de contratación. No obstante, la persona contratista encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

E. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario o empresaria ordenada debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- Aquellas medidas técnicas y organizativas apropiadas que impone el Reglamento Europeo de Protección de Datos 679/2016, de 27 abril a fin de proteger los derechos y libertades del interesado.
- Las que se deriven de la Política y Normativa de Seguridad de la UNIA identificada en el PPT del presente expediente y, en su defecto, por las aprobadas por Acuerdo 37/2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 26 de mayo de 2023, por el que se aprueba la Política de Seguridad y privacidad de la Información. (BOUNIA nº. 11, de 1 de junio de 2023).

La contratista no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación. A estos efectos, el personal de la persona adjudicataria debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

21. DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA PRESENTE PROPUESTA: Prescripciones, Informes, Actas y datos técnicos:

21.1. CONTRATOS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS: Para la tramitación de un expediente de contratación de servicios y/o suministros, será necesario presentar un Pliego de Prescripciones Técnicas.

21.2. CONTRATOS DE OBRAS: Para la tramitación de un expediente de contratación de obras, será necesario presentar:

- Proyecto de obras.
- Informe de supervisión del proyecto. Cuando la cuantía del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, se adjuntará informe de supervisión del proyecto (Art. 235 de la LCSP 9/2017).
- Archivo BC3
- Acta de Comprobación del Replanteo del Proyecto (Art. 237 de la LCSP 9/2017).

INCLUIR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS COMO ANEXO I FIRMADO DIGITALMENTE:

Recuerde que, salvo que lo justifique el objeto del contrato, las especificaciones técnicas no podrán mencionar una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento concreto, ni hacer referencia a una marca, a una patente o a un tipo, a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertas empresas o ciertos productos. Tal mención o referencia se autorizará, con carácter excepcional, en el caso en que no sea posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato en aplicación del apartado 5 del artículo 126 de la LCSP 9/2017, en cuyo caso irá acompañada de la mención “o equivalente” (Art.126.6 LCSP 9/2017).

IMPORTANTE: DEBERÁ INCLUIRSE JUNTO CON EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS UN CHECK-LIST DE LAS TAREAS Y FECHAS O PERIODICIDAD QUE IMPLICARÁN UN SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

unia.es



Universidad
Internacional
de Andalucía

A fecha de la firma electrónica
La persona responsable del contrato

ANEXO. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA¹⁵
EXPEDIENTE:
TÍTULO:
LOTE:

D./D.^a, con NIF. núm., actuando:
en nombre propio

en representación de la entidad licitadora, con NIF núm.
....., en calidad de

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba
indicado:

Se comprometo, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos
exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el
órgano de contratación, de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas¹⁶:

8.B.1. Proposición económica: <i>(Presupuesto Base Licitación/Precio unitario máximo, sin IVA: XXXX €)</i>	Precio Global ofertado (IVA excluido)/Precio Unitario ofertado (IVA excluido)	IVA (21%)	Precio Global ofertado (IVA incluido)/Precio Unitario ofertado (IVA excluido)
	____,____ €	____,____ €	____,____ €
8.B.2. XXXX			

(Lugar, fecha, firma)

NOTAS: En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación, IVA excluido o, en su caso, al precio unitario, IVA excluido.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Universidad estime fundamental para la oferta.

¹⁵ A cumplimentar por el Área de Contratación.

¹⁶ En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del IVA que deba ser repercutido; todas las cifras se expresarán con redondeo a dos decimales.